

Huépil, 21 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 518 / 2014

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. Resolución Exenta N°3559 de fecha 10.05.13 que adjudica Proyectos de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar en Zonas Rurales y Convenio proyecto adjudicado denominado "Transporte Escolar 2013, oportunidad para la Educación Rural" de fecha 21.06.13.
6. Comprobantes de ingresos N° 186 y 259 de fechas 21.08.13 y 28.11.13 respectivamente por un monto total de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos), correspondientes al 1° y 2° giro para la ejecución del proyecto indicado en visto anterior.
7. Ord. N°962 de fecha 23.10.13 a través del cual se realizo primera Rendición de Cuentas e Informe segunda Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior, ambos por un monto total de \$7.999.975.- (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos).
8. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Bio-Bio en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio RUT [REDACTED] según lo indicado en los puntos 6 y 8 de los vistos, por un monto de \$25.- (Veinticinco pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto Transporte Escolar 2013, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (S)
JAFA/GEPL/AHHV/SMEM/sfm.-